

MODIFICACION JR POR REQUERIMIENTO INSPECCION

Enviado Mar, 10/04/2012 - 15:59 por Belenusuaria

Por requerimiento de Inspección de Trabajo, tenemos que modificar las jornadas reales de un trabajador de los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre.

Sé que para esto lo primero es presentar en Tesorería un TA0163/JR para modificarlas, ya que hay diferencias a favor del trabajador, pero una vez hecho ésto alguien podría decirme o explicarme el siguiente paso a realizar. No sé si tengo que presentar una liquidación complementaria por cada mes.

Gracias.

? [Recargos en las liquidaciones L03.-](#) [1] [COTIZACIÓN SALARIOS TRAMITACIÓN](#) ? [2]

- Foros:
 - [Reglamento General de Recaudación](#) [3]



Salvo que se indique lo contrario, los artículos y demás contenidos de este sitio están bajo una [licencia de Creative Commons Reconocimiento 2.5 España](#).

Sindicar



URL de origen: <http://usuariosred.es/modificacion-jr-por-requerimiento-inspeccion>

Enlaces:

[1] <http://usuariosred.es/recargos-en-las-liquidaciones-l03>

[2] <http://usuariosred.es/cotizacion-salarios-tramitacion>

[3] <http://usuariosred.es/foros/reglamento-general-de-recaudacion>